

1
 Ciudad de México de N.º
 En su Ay^{to}

M.º J.º

Informe el S.º de
 Mayor Com.º del
 Ayuntamiento, con el Ar
 ruego mayor

[Signature]

Melchor Alonso Vez.º de esta Corte
 con el debido respeto á V.º S.º J.º expone: Que como
 Dueno de una casa sita en la Calle de S.º
 Ildefonso señalada con el num.º 29. de la Man-
 zana 23. solicita levantar su fachada con arze-
 glo al Plan, que presenta; y para tener en dha
 Calle los materiales, q.º son necesarios.

Supp.ª á V.º S.º J.º se sirba darle la licencia corres-
 pondiente, en q.º reciba especial favor. Ma-

M.º J.º

En consecuencia y
 cumplimiento del
 anterior acuerdo de

Madrid 6.º de En.º de 1790.

Melchor Alonso
[Signature]

V.º S.º J.º, precedida la correspondiente Diligencia de vista y reconocim.º de la misma.
 Se oy tiene la fachada de la Casa expresada en este Memorial, y queru Dueno
 quiere refabricar de Nueva planta con arreglo á lo Demostrado en el adjunto
 Dicens que presenta firmado del Profesor D.º Fran.º Xavier Lopez, quien
 parece hade dirigir la obra; Digo, no se me ofrece reparo alguno en que
 V.º S.º J.º conceda su permiso para ello, bajo las prevenciones de que lo haga conser-
 vando la alineacion que en el dia tiene en los veinte y dos p.º y cinco octavo

de su longitud con las dos Casas Medianeras señaladas con los Num.^{os} 28^o y 30^o sobre la qual deberá elevar otra fachada, con el correspondiente Cimiento de Mamposteria, y Local de dos Casas por lo menos de Canteria Descubierta, continuando sobre él con buena fabrica de Albaniteria, y otros de lo mismo en lo hueco de Puerta y Ventanas, proporcionando estos de forma que resulten con muros iguales á las dos Medianeras, y Mayores que el que determina en el Diceno á el lado izquierdo, á la Casa Num.^o 30^o, dándole el grueso de pie y tres cuartos en el primer piso, en que en su altura deberá atar con g que tiene el de la citada Casa Medianera Num.^o 28^o, y retallándose en cada uno de otros por el interior un cuarto de pie, de manera, que en el último, y á la él otro resulte con el de dos p.^{os} y cuarto, desahogada coronada con aquel hecho Madera y labrado á Sactino, compuesto de Modillones proporcionados, solera tor-dura, y Corona, puesto en el Canal de obra celata que recia y vierta la agua del Cubierto, y en la Ataca al piso de la Calle de la Piedra berroqueña solida y de buen grano de tres p.^{os} de ancho por medio de grueso, sin lumbrera alguna de hueca en ellas, desahogado igualmente revocada la fachada con toda decencia manifestando una Construcción solida bajo un propio orden, deviendo este Intendente dar aviso á V. S. J. luego que la tenga elevada á el entrar del Local de Canteria, para que se sirva mandarla reconocer; segun do aviso quando se halla á los remates para practicar las mismas Diligencias, y que por ellas conste á V. S. J. haberse cumplido y observado q.^{to} tenga á bien resolver sobre este particular. Madrid 11. de En.^o de 1730.

Juan de Villanueva

Ayuntamiento de Madrid

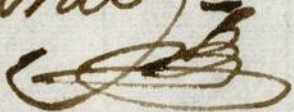
4.
Almo S. M.

No se me ofrece Reparar en que V. J. se sirva
conceder la liz.^a que se solicita, Obstantes e
puntualm.^{te} quanto expresa el Censo m.^o en
su anteced.^{te} declaracion. Madrid 13 de Mayo
de 1790.

Antonio Masia
D. D. de la Cruz y Arce

Mad. 14 de May. de 1790.

En uny.^o

Concedere esta liz.^a con arreglo a las
informes ante^{te} 

La en N. del mismo.

Mimo Senor

Melchor Ferrero

vez. de esta corte.

Ca. de N. S. J. y
S. J. J. J.

Señ. Melchior Ferrero
Calle de la Calle de S. J.

Melchor Ferrero

1790.

suspenda la obra por lo adelantada
El tpo.

Supp. ca. a S. Señal de D. Juan haber cumplido
el suplicante como prevenido en la
licencia q. se le concedió y mandan
se reconozca la obra, como en ella se
exponia para q. obaguada esta dili-
genia, pueda continuarla y concluir
la, y en q. recibiamos.

Madrid 7 Febrero de 1790.

Melchor Alonzo

Madrid 11 de Mayo de 1790.

Enm. Arz.

Para al Sr. marqués de S. Pedro para
que reconozca, y diga si esta obra
va conforme a la Lic. q. para
ella se concedió.

F. J. M. O.

En cumplimiento del anterior Acuerdo de
V. S. S. he reconocido la fachada que se
Nueva planta está construyendo en el In-
terado la que encuentro ha arreglada a la
Licencia que p. ^{pa} ello tiene concedida V. S. S.,
por cuyo motivo no se me ofrece repar
en su continuaz. N. siempre que obre todo
lo demas que la misma Licencia
previene. Madrid 13 de Marzo de 1790.

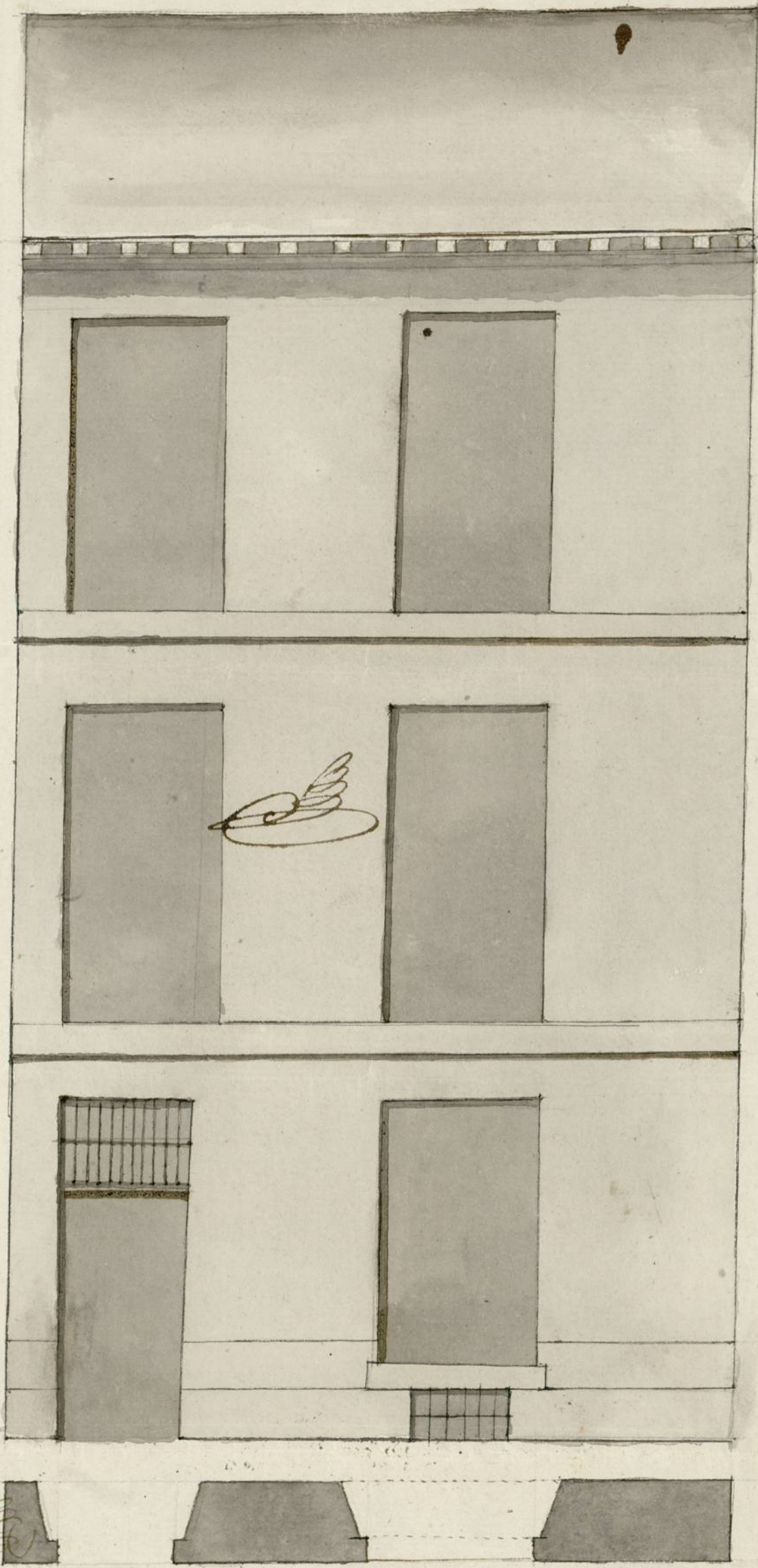
Juan de Villanueva

75-15
2

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or name.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference:]
 ... a las ...
 que ...
 ...
 ...




Informado à
Madrid en 11.
de Enero de
1790

Villanueva
1790



Ayuntamiento de Madrid

Francisco Javier Lopez


1-51-57

3

Para efectos de...



SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVEN
TA.

D. N.

Francisco de San Martin y Silveo, Escrivano del Rey
nuestro Señor, del Colegio, Placia, Limpieza, y ornato
publico desta Villa de Madrid, oficial de la Secret.^a
del Alt^{re}. Ayuntamiento desta Villa de Madrid,
oficial y del Estado noble della; Doy fe: que
oy dia de la fecha, estando en la Casa que rela-
ciona el memorial que acompaña a este
testimonio, señalada con el numero veinte
y nueve de la manana veinte y tres, propia
de Melchor Alonso, vecino desta dha Villa
sita en la Calle de S. ⁿ Defonso, Parroquia de
S. Sebastian, Cuartel del mismo titulo; D. J.
Antonio Maria de Bustamante ⁿvidor perpetuo
della, y Comisario con aprovacion de S. M.
del propio Cuartel, por ante mi el infrascripto,
con asistencia del Dho Melchor Alonso; la ve
ⁿ Lorenzo Alvaran Teniente Visitador de la
ciudad Placia; D. Juan de Villanueva, Arq.
maior de S. M. y desta referida Villa, y su

Handwritten flourish or signature element.

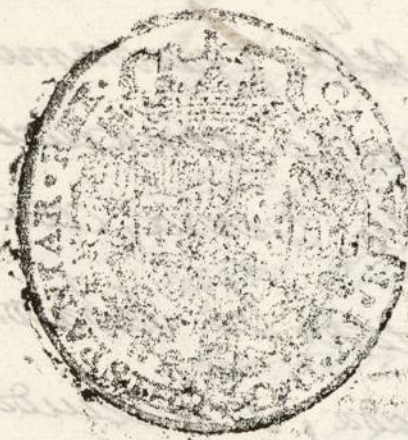
y sus licencias, y D.^{no} Fran.^{co} Navarrete
Arquitecto y Maestro en ella, por quien
está primado el diseño de la nueva construc-
ción que se intenta en dicha Casa, que
también acompaña y parece ha de correr
por el su Dirección; Mando su Señoría
al referido D.^{no} Juan de Villanueva, alinearse
la fachada que deva darse a la citada
Casa de forma que quede con arreglo a
Policía, y a la última Resolución de S. M.
para el aumento de Habitaciones en esta
Corte; Y en su Obsequio, teniendo pre-
viamente nombrado diseño, así lo executó
tomando los apuntes, advertencias, y medi-
das que tubo por convenientes que las que
fueron, constaran por medio del informe
y declaración que sobre este particular
tiene que dar a continuación del mismo
memorial, segun le manda por el
Decreto de Madrid puesto en su virtud, con
lo qual se concluyó este acto. Y el Mandato
del 4.^o Comisario y el En.^{no} previene, al
Dueño y Maestro que ha de executar

la obra, no la principie hasta que obtenga la
correspondiente licencia del Ayuntamiento,
y concedida, mientras dure la construcción,
no ha de estar en la calle tierra, canchales,
escombros ni basura, y si todos los sábados ha de
ser limpia y desembarazada, y concluida la
fachada ha de poner canalones para recoger
las aguas al subreito, como igualmente
al pie de la calle las lomas que es costumbre
según está mandado por repetidas ordenes,
lo que prometieron cumplir como también
lo que por dho. Alc. Mayor se prevenga
en su declaración. Y para que conste en lo
Secret.º de Alc. de esta Villa y el mandato de
propio Comisario lo pongo por testimonio
que firmo y signo en ella, a nueve de Agosto
de mil seiscientos y noventa =


Juan de S. Martín
y Silveo

†

Para despatchos de oficio quatro mrs.



**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVEN
TA.**